



Resolución de Alcaldía

Nº 292-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 22 de septiembre de 2025



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando N.º 275-2025-MDBSH/ALC., de fecha 16 de septiembre de 2025, emitido por la Alcaldía; así como los Informes N.º 470-2025-MDBSH/GM y N.º 0266-2025-MDBSH/GDELGA, mediante los cuales se sustenta la necesidad de emitir un acto resolutivo para el reconocimiento del Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Distrital – COTEDETED; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82 inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades reconoce como función específica de las municipalidades la promoción del desarrollo económico local sostenible, mediante la implementación de políticas y mecanismos que dinamicen la actividad productiva y empresarial en el ámbito distrital;

Que, mediante Informe N.º 0266-2025-MDBSH/GDELGA, la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental solicitó el reconocimiento del **Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Distrital – COTEDETED**, conformado el 22 de agosto de 2025, con el objetivo de apoyar la formulación, implementación y seguimiento de estrategias, programas y proyectos orientados a dinamizar la economía local, fortalecer el tejido empresarial, promover el empleo digno y sostenible, e incentivar la inversión en el distrito de La Banda de Shilcayo;

Que, a través del Informe N.º 470-2025-MDBSH/GM, la Gerencia Municipal derivó a la Alcaldía la mencionada solicitud, recomendando la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, con Memorando N.º 275-2025-MDBSH/ALC., la Alcaldía autorizó la emisión del presente acto resolutivo, atendiendo a lo sustentado en los documentos de referencia;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO**

Que, en mérito a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, así como lo dispuesto en la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la conformación del **Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Distrital – COTEDETED** del distrito de La Banda de Shilcayo, como instancia de coordinación interinstitucional destinada a apoyar la formulación, implementación y seguimiento de estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo económico local.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Comité Técnico de Desarrollo Económico Territorial Distrital – COTEDETED estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	MIEMBRO
Presidente	ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo
Secretario Técnico	ING. CARLOS ENRIQUE YNOUE MENDOZA
Integrante	Representante Legal de ORPI
Integrante	Representante Legal de la Asociación de Artesanos
Integrante	Intendente de SUNAT – Intendencia de Aduanas y Administración Tributaria de Tarapoto
Integrante	Director Regional de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR)
Integrantes adicionales	Representantes de instituciones públicas, sector privado, asociaciones y organizaciones de la sociedad civil vinculadas al desarrollo económico distrital.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, en coordinación con la Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución a los miembros del Comité, así como el seguimiento y monitoreo de las acciones derivadas de su instalación.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

